

RESOLUCIÓN N° 022

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992 “El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad”.

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literales “e” y “c” del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover el personal con sujeción a la normatividad vigente, así como, expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el Doctor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.127.750 de Bogotá, fue nombrado mediante Resolución N° 025 del 27 de enero de 2016, como VICERRECTOR ACADEMICO, Código 060, Grado 17, de la Universidad de Cundinamarca.

Que para garantizar el normal funcionamiento de los procesos administrativos y académicos de la DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, se hace necesario contar con personal idóneo para direccionar la ejecución de los mismos.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adscribir funciones requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad de Cundinamarca, al Doctor ORLANDO BLANCO ZUÑIGA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.127.750 de Bogotá, conforme con la parte motiva de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 022

“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 24 ENE. 2017



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Michael L.

Revisó: Dirección Jurídica 

31.34.6